| | | |
|---|---|---|
| | **PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** | **CODIGO:** PC-F16 |
| | | **VERSIÓN:** 02 |
| | **SENADO DE LA REPÚBLICA** | **FECHA DE APROBACIÓN:** 2022-11-28 |

# NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| **FECHA DE LA SOLICITUD** | Noviembre 12 de 2025 |

| **1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE** | | |
|---|---|---|
| **DEPENDENCIA** | : | Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República. |
| **NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA** | : | H.S. ALEX XAVIER FLOREZ |
| **CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA** | : | Presidente Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República. |

| **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN** | | |
|---|---|---|
| **NECESIDAD** | : | Se requiere la contratación por Prestación de Servicios Profesionales para la gestión de la Presidencia de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del H. Senado de la República, que le permita el desarrollo y cumplimiento de obligaciones específicas a cargo de esta dependencia. |
| **JUSTIFICACIÓN** | : | En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en la presente necesidad, toda vez que:<br>1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas _____<br>2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio _____<br>3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. **X** |
| **FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA** | : | Le compete a la Comisión, conocer de temas relacionados con comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura. Dar trámite al primer debate de los proyectos de ley,de acuerdo a los asuntos de su competencia.(artículo 2 ley 3 de 1992) y las funciones de Control Político. |
| **PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA** | : | 1 Secretario de comisión grado 12, Subsecretaria de comisión grado 7, 1 Secretaria ejecutiva grado 5 ,2 transcriptores grado 4, 1 Operador equipo grado 3 , 1 Mecanógrafa grado 3, 2 conductores grado 2 y 1 Mensajero grado 1. TOTAL 10. |

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Presidencia de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, realizando las siguientes actividades específicas:

1. Brindar apoyo a la Presidencia de la Comisión Sexta del Senado de la República, en el trámite de proyectos de Ley desde su radicación, asignación de ponentes, presentación de Ponencias con análisis de estas, acompañamiento en la sesiones con revisión de los contenidos aprobados o archivos respecto de las actas y audios y trámite de envío para debate en plenaria; en asuntos relacionados con Funciones Públicas, educación y cultura; según las asignaciones de la Supervisión.
2. Brindar apoyo a la Presidencia de la Comisión en la revisión de los cuestionarios aprobados para debates de control político, envío de los mismos, seguimiento de respuestas oportunas e informe sobre las mismas, brindando acompañamiento presencial o virtual, sobre temas relacionados con funciones públicas, educación, cultura y turismo, según las asignaciones de la Supervisión.
3. Brindar apoyo a la Presidencia de la Comisión en la proyección y presentación oportuna de conceptos, informes y acopio de documentos para los debates de control político y procedimiento legislativo en trámite, sobre temas de políticas públicas, estadísticas, estudios e investigaciones sobre funciones públicas, educación, cultura y turismo, que le sean requeridos por la Supervisión o Secretaria General de esta Célula Congresual.
4. Realizar gestión documental de las anteriores actividades de acuerdo a las directrices institucionales del Senado, así como las que le sean indicadas en los temas específicos citados anteriormente, para el informe de gestión de la actual legislatura y archivo de la dependencia.

| **4. PERFIL REQUERIDO** | | |
|---|---|---|
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | : | TÍTULO Y TARJETA PROFESIONAL EN EDMINISTRACION PUBLICA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS y /o afines. |
| **EXPERIENCIA** | : | Menor a tres (3) años de experiencia profesional. |

**ALEX XAVIER FLOREZ**
**PRESIDENTE COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
**SENADO DE LA REPUBLICA**